



**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
"COHAN"**

DIRECCION DE SERVICIOS FARMACEUTICOS Y CEDI

INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS A ENTIDADES HOSPITALARIAS, PACIENTES Y USUARIOS PUERTA A PUERTA EN LA REGIONAL VALLE DE ABURRA, REGIONAL DE URABA, REGIONAL DE ORIENTE, REGIONAL SUROESTE, REGIONAL MAGDALENA MEDIO, REGIONAL NORTE, REGIONAL NORDESTE, REGIONAL OCCIDENTE, REGIONAL BAJO CAUCA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA.

Marzo de 2019



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



CRONOGRAMA DE INVITACION ABIERTA 003 DE 2019

Actividad	Mes/día/año
Apertura de la Invitación	Marzo 18 de 2019
Socialización del proceso	Marzo 18 de 2019
Observaciones a la invitación	Marzo 20 de 2019
Respuesta a Observaciones	Marzo 21 de 2019
Entrega de oferta económica y documentación habilitante e insubsanable	Marzo 26 de 2019
Evaluación de la documentación y las ofertas	Marzo 28 de 2019
Informe de Evaluación de las ofertas	Marzo 29 de 2019
Observaciones al informe de evaluación	Abril 1 de 2019
Respuesta a Observaciones del informe de evaluación	Abril 3 de 2019
Mesas de Negociación	Abril 4 de 2019
Entrega de Documentos Subsancionables de la oferta y contraoferta	Abril 5 de 2019
Adendas a la presente invitación	Marzo 18 hasta Abril 8 de 2019
Adjudicación	Abril 12 de 2019
Notificación al oferente seleccionado	Abril 10 de 2019
Entrega de contratos perfeccionados	Abril 12 de 2019





SECCIÓN I

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Presentación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”, da publicidad a la siguiente Invitación Abierta con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización del siguiente objeto contractual:

“Prestación del servicio de transporte para la entrega de medicamentos e insumos hospitalarios a entidades hospitalarias, pacientes o usuarios puerta a puerta en la Regional Valle de Aburra, Regional de Urabá, Regional del Oriente, Regional Suroeste, Regional de Magdalena Medio, Regional Norte, Regional Nordeste, Regional Occidente y Regional Bajo Cauca, así como la realización de las diligencias administrativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.”

1.1.1 Alcance.

El proponente que resulte favorecido asumirá el objeto del contrato de forma total y deberá cumplir con las siguientes obligaciones:





1. Prestar el servicio de transporte con personal motorizado y vehículo, tal y como se relaciona en las especificaciones técnicas del servicio en todas las regionales descritas.
2. Transportar y entregar los documentos, paquetes y mercancías de la Cooperativa en la oportunidad señalada por la misma, antes de 48 horas calendario.
3. Establecer y presentar en la propuesta mecanismos que garanticen la oportunidad en entregas urgentes, en área Metropolitana, con tiempos no superiores a 4 horas.
4. Garantizar que los documentos, paquetes y mercancías a transportar se encuentren protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte, mediante pólizas expedidas por compañía de seguros de reconocida idoneidad y trayectoria que amparen los riesgos de pérdida, hurto y deterioro.
5. Responder hasta por culpa leve por las pérdidas, daños y deterioros que sufran los documentos, paquetes y mercancías, títulos valores o ejecutivos y por el dinero en efectivo que se encuentre bajo su custodia hasta por la cuantía pactada. En todo caso, deberá responder por el 100% del costo del valor de la mercancía transportada cuando se trate de entrega de medicamentos, insumos o cualquier otra diligencia que requiera llevar mercancía de la Cooperativa.
6. Designar el personal necesario para atender y responder los requerimientos presentados por la COOPERATIVA en desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar que el personal asignado esté capacitado y entrenado en la entrega de productos farmacéuticos.
8. Presentar las hojas de vida, constancias del proceso de selección y planillas del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de todas las personas designadas para la ejecución del presente contrato, las cuales deben estar debidamente carnetizadas.
9. Reportar cada una de las entregas realizadas en línea, en la plataforma informática asignada por COHAN, para lo cual, el transportador debe garantizar la dotación de celulares u otro medio tecnológico a cada uno de los mensajeros para garantizar este requisito.
10. Dotar al personal motorizado con implementos requeridos para hacer el transporte y entrega de los medicamentos.
11. Entregar dotación al personal motorizado de acuerdo con lo estipulado en la ley.
12. Reportar mensualmente a la Dirección de Servicios Farmacéuticos y CEDI de COHAN a través de informes, los resultados de la gestión de indicadores claves de la prestación del servicio.
13. Mantener vigente la póliza de transporte de mercancías y transporte de valores.
14. Presentar la factura con el informe de actividades realizadas en el periodo.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo y presentar mensualmente el certificado del pago de seguridad social.



16. Informar al supervisor del contrato de manera anticipada cualquier cambio presentado con el personal designado en la ejecución del objeto contractual.
17. Prestar el servicio de transporte y mensajería adicional de manera inmediata cuando éste se requiera, el cual será cancelado al contratista de acuerdo con la propuesta económica presentada.
18. Designar los mensajeros o el transporte necesario para dar cumplimiento con las diligencias y entregas y, en consecuencia, con el objeto contractual, de la siguiente manera: cubrimiento de diligencias administrativas en COHAN Central, cubrimiento de las entregas de medicamentos e insumos de los servicios farmacéuticos que se asigne en la Regional Valle de Aburra, Regional de Urabá, Regional del Oriente, Regional Suroeste, Regional de Magdalena Medio, Regional Norte, Regional Nordeste, Regional Occidente y Regional Bajo Cauca, así como la realización de las diligencias administrativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.”
19. Los servicios adicionales que requiera el contratante y que están dentro del marco del contrato y del objeto social del contratista, serán facturados proporcional al tiempo utilizado a las mismas tarifas pactadas en la negociación.
20. Adjuntar los soportes de entrega de los medicamentos e insumos hospitalarios esenciales en la plataforma de información de la Cooperativa en línea.
21. El oferente adjudicado deberá instalar el servicio IN HOUSE para la regional Valle de Aburra, un mensajero tiempo completo para las Regionales de Urabá y Oriente en la sede especificada por la Cooperativa.

1.2 Normatividad Aplicable.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 060 de 2008 del Consejo de Administración de la Cooperativa, la presente Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente analizar con detenimiento la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comercial que regulan este tipo de contratos.

1.3 Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una duración mínima igual al término de vigencia del contrato y un año más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

1.4 Inhabilidades para participar:

No podrán participar en el presente proceso ni celebrar el respectivo contrato las personas que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

1.5. Presupuesto.

Para efectos legales, se establece como presupuesto oficial de la presente Invitación por un valor aproximado anual de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MILONES NOVECIENTOS SETENTAYSEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MLV (\$586.976.762)**. Valor que está determinado por la suma de valores por paquetes entregados a satisfacción y diligencias administrativas dadas durante el año específico de la contratación, valor que se encuentra debidamente amparado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa:

El valor global que se estima declarar costo de mercancía es de \$15.748.390.579, lo anterior para el cálculo del costo de manejo.

La propuesta económica presentada que supere el valor del presupuesto señalado oficial no se considerará y en consecuencia será rechazada de plano, en tal sentido, la Cooperativa no estará obligada a efectuar el estudio de la misma.

El valor del contrato que se adjudique con la presente Invitación es indeterminado pero determinable, en tanto será igual a la sumatoria de los valores facturados por el futuro CONTRATISTA, que corresponden al cobro total de los paquetes y cajas entregadas satisfactoriamente, previa verificación de los soportes entregados y subidos a la plataforma de COHAN HERINCO.

1.6. Plazo de Ejecución.

Los oferentes deberán de presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la prestación del servicio es de **doce (12) meses**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.



1.7. Idioma y moneda de la propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.8. Forma de Pago.

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entrega a satisfacción de cada paquete o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas, previa presentación por parte del Interventor del contrato del informe de supervisión con la verificación de los soportes firmados que evidencian la entrega efectiva de paquetes o diligencia realizada, los primeros cinco (5) días de cada mes. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o entrega de cheque a favor del contratista por intermedio de la persona debidamente autorizada por éste, en la carrera 48 # 24-104 en la ciudad de Medellín.

1.9. Publicidad del proceso.

La presente invitación abierta permanecerá publicada en la página Web de la Cooperativa www.cohan.org.co desde el 18 de marzo de 2019 a las 8:00 am hasta el día 10 de abril de los corrientes a las 5:00 pm.

1.10. Correspondencia.

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN
Dirección de Servicios Farmacéuticos y CEDI
Carrera 48 No 24-104, Medellín
Teléfono 6054949 extensión 1103 y 1406





maquirre@cohan.org.co
auxiliarlogistico3@cohan.org.co
coordinacionred@cohan.org.co

1.11. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta integral inherente al objeto de la presente convocatoria la hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa el 9 de abril de 2019.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará por correo electrónico y deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a dicha notificación.

SECCIÓN II

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Estudio de la Invitación Abierta:

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cooperativa sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.





Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:

Si los proponentes encontraran discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesitaran solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 20 de marzo de 2019. La Cooperativa dará respuesta el 21 de marzo de 2019 a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma en su página web www.cohan.org.co.

2.3 Presentación de la propuesta.

La propuesta será presentada de manera física foliada en original y copia, en sobre cerrado y enviada a los correos electrónicos descritos en el numeral 1.10, con la siguiente información y que contenga los documentos requeridos en el numeral 2.4 de la presente Invitación, la propuesta económica y el anexo con la carta de presentación de la propuesta. Adicional deberán enviar en archivo de Excel la propuesta económica según el formato de rutas. Las propuestas tanto físicas como por correo electrónico serán recibidas hasta el día 26 de marzo y hasta las 17:00 horas.

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 de 2019

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT

DIRECCION

TELEFONO

No DE FOLIOS: ORIGINAL (COPIA)

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 3.4, de la presente invitación.

2.4. Documentos de la Propuesta.





Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos

2.4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

a). Poder escrito (cuando aplique): La propuesta debe ser suscrita por el proponente si es persona natural o por su Representante Legal si es persona jurídica, en el evento de no suscribirse la propuesta debidamente por ellos, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, otorgado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la contratación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.

b). Certificado De Existencia y Representación Legal de la sociedad o Registro Mercantil del proponente: Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la convocatoria, debe ser al menos igual al plazo de la ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Si el proponente es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c). Acta de autorización del máximo órgano estatutario (cuando aplique): Cuando las facultades del representante legal no sean suficientes para presentar la propuesta, deberá ser autorizado para tales fines por parte del máximo órgano social con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Asimismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.





d). Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.

e). Copia del Registro Único Tributario (RUT). Donde pueda verificarse que la actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación Abierta.

f). Fotocopia de la cedula del representante legal.

g). Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República. Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la Circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

h). Certificado de Antecedentes Disciplinarios y procuraduría general El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.





i). Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

j). Copia de la tarjeta del registro Nacional de Transporte o Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza al proponente para prestar el servicio a contratar.

k). Certificación de documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

l). Formato SARLAFT. Debidamente diligenciado con firma y huella del proponente si es persona natural y del Representante Legal, si el proponente es persona jurídica, de los presentes términos.

m). Certificación de plan estratégico de seguridad vial

2.4.2. REQUISITOS INSUBSANABLES

a) Carta de la presentación de la propuesta. Se realizará en el Modelo N° 1 Anexo a este pliego de condiciones, firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de referencia.

b) Garantía de la seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de la misma por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta, deberá expedirse a favor de entidades particulares y deberá estar suscrita por el tomador.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SERÁ CAUSAL





DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE COHAN CENTRAL. CARRERA 48 No. 24-104.

Los documentos descritos en este numeral deberán anexarse a la propuesta, **dicha propuesta debe contener las actividades que den cumplimiento a los requerimientos de la invitación, con énfasis en el alcance**, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, se reserva el derecho de solicitar requerir al proponente las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

2.4.3. Documentación Financiera.

- 1) Balance general, estado de resultados en pesos, comparativos a diciembre 31 de 2017 y Junio de 2018, firmados por el representante legal y contador público.
- 2) Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993.
- 3) Notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados.
- 4) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- 5) Declaración de renta del año 2017.

Así mismo, los balances deben venir con las cifras en pesos y discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y PATRIMONIO

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los proponentes.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal la sumatoria horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.



SC 1265-1



2.5. Factores Verificables.

2.5.1. Capacidad Jurídica: La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para ello.
- Que la duración de la sociedad, en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente haya presentado toda la documentación exigida en el numeral 2.4. y que esta Se encuentre acorde con lo exigido.

2.5. Factores Verificables.

2.5.1. Capacidad Jurídica: La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para ello.
- Que la duración de la sociedad, en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente haya presentado toda la documentación exigida en el numeral 2.4. y que esta Se encuentre acorde con lo exigido.





2.5.2. Cumplimiento Técnico: Se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas como certificados de experiencia así:

- Dos certificados de experiencia actualizados del 2018, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación por un período mínimo de dos (02) años, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.
- Deberá acreditarse también una experiencia mínima de un año (1) por parte del personal que interviene en la operación, incluyendo en ella el manejo de cadena de frío.

Los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros, según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

2.5.2. Capacidad Financiera:

Los oferentes deberán tener una capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior a una (1) vez.

Este indicador es importante porque nos permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio: Igual o superior a un porcentaje del 1% del Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento = $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) * 100$, inferior o igual al setenta y cinco por ciento (75%)

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

SECCIÓN III



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Relación de servicio.

El listado de servicios se encuentra detallado en el numeral 3.2, e incluye las especificaciones requeridas y el servicio aproximado de entregas mensual promedio. Además de las actividades propuestas para el cumplimiento de los tiempos de entrega.

3.2. Propuesta económica.

3.2.1. La propuesta técnico-económica deberá incluir los costos directos e indirectos que genere el servicio de transporte y entrega de paquetes objeto del presente proceso. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos y se debe determinar el IVA y ajustarse a las condiciones impuestas por la Cooperativa, respecto de forma de pago y garantías. De igual forma, deberá especificar el tiempo de entrega y la validez de la oferta. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro de su valor.

Los Proponentes deben presentar su propuesta de acuerdo con el cuadro de rutas relacionado a continuación: Ver Anexo No. 2 (cuadros en Excel).

El proponente deberá presentar su propuesta económica de acuerdo con el siguiente formato:

Las rutas serán evaluadas y adjudicadas en su totalidad a un solo oferente.

Solamente para la regional Medellín es obligatorio cumplir con la solicitud de requisitos en lo referente al IN HOUSE y para la Regional de Urabá y Regional Oriente se debe tener un mensajero permanente, para la sede administrativa se tendrá un mensajero dedicado.

La propuesta deberá presentarse de forma impresa, en dos (2) copias y en medio magnético en hoja de Excel y enviada por correo electrónico a las direcciones electrónicas descritas en esta presente invitación.

Nota: se aclara que el valor a pagar es el valor dado después de sumar los valores de cada paquete, caja y nevera entregada a satisfacción y cuyo soporte este en línea



SC 1265-1





plataforma del sistema de información de COHAN denominado HERINCO y el cobro de los tres mensajeros solicitados en la presente invitación.

3.3. Retiro, Adición y Modificación de las Propuestas.

No podrá retirarse, adicionarse o modificarse las propuestas una vez sean presentadas y hayan sido recibidas por COHAN.

3.4. Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

El término para presentar las propuestas será a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación Abierta, esto es 18 de marzo de 2019, hasta el 26 de marzo de 2019, a las 5:00 p.m. en la sede central de COHAN, ubicada en la Carrera 48 No 24-104, Medellín.

Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las mismas, será rechazada por la Cooperativa por extemporánea.

SECCIÓN IV.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

4.1. Evaluación Técnica.

Son factores de evaluación:

Precio.....70 puntos
Tiempo de entrega por Regional .20 puntos





Servicio In house.....10 puntos

Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIENTO PUNTOS.

Precio.: 70 puntos

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de **70 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

Oferta adjudicada por Regional= Costo total del flete +Costo total de manejo de la mercancía.

El resultante del **costo total del flete** será dado por el estimado de cajas a movilizar por la tarifa oferta por el proponente.

El resultante del **costo total del manejo de la mercancía** será dado por el estimado de la multiplicación del costo de manejo dado en porcentaje x el valor estimado declarado.

La Cooperativa aclara que las ofertas se reciben por Municipio, asociadas a la Regional respectiva y será la de menor valor la propuesta ganadora en esta variable, pero en la ejecución del contrato la Cooperativa podrá hacer uso pagando caja movilizada a la tarifa adjudicada por Municipio o podrá hacer uso de la estrategia de carros en modalidad de expresos o masivos.

Tiempos de entrega 20 puntos

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| - Menor o igual a 12 horas | - 20 puntos |
| - Entre 13 y 24 horas | - 15 puntos |
| - Entre 25 y 36horas | - 10 puntos |
| - Mas de 37 horas | - 5 puntos |

El tiempo de entrega se califica realizando una ponderación de los tiempos establecidos en el cuadro de acuerdo con el destino indicado.

Servicio in house: 10 puntos

El proponente que utilice esta metodología debe dejar constancia de forma oficial y firmada por el representante legal de que pondrá a disposición del procedimiento de transporte de la Cooperativa los siguientes recursos:

- 1 Coordinador al frente del procedimiento en la Regional Valle de Aburra.



SC 1265-1





- Mensajeros con moto que garanticen la cobertura total del proceso. (mínimo 5 mensajeros) en la Regional Valle de Aburra.
- Mensajero dedicado a la Regional Oriente.
- Mensajero dedicado a la Regional Urabá.
- Sistema o software de información especializado en transporte para elaboración de guías de transporte.
- Ciclo del pedido para conocer la trazabilidad de las entregas en línea.
- Servicio Postventa para garantizar las entregas a los asociados o clientes.
- Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.
- Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.

4.2. Aclaraciones.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Cooperativa podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, y si fuere tal caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración y en todo caso, que no afecten la comparación objetiva de las propuestas.

4.3. Informe de Evaluación.

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la Entidad, se pondrá a disposición, vía correo electrónico, de los oferentes para que subsanen lo requerido por la Cooperativa.

Las observaciones al informe de evaluación se presentarán el día 01 de abril y se le dará respuesta por La Cooperativa el 03 de abril de los corrientes.

Los requerimientos realizados por los equipos evaluadores, podrán ser subsanados por los proponentes hasta el 5 de abril de 2019.

4.4. Mesas de Negociación.

La Cooperativa realizará con los proponentes participantes en la Invitación Abierta 003 de 2019, mesas de negociación para dejar en definitiva la oferta económica.



SC 1265-1



Las mesas de negociación y su respectivo horario se informarán al correo de cada oferente el 3 de abril y su ejecución se llevará a cabo el 4 de Abril de 2019, de acuerdo a los horarios informados a cada uno de los proponentes.

4.5. Criterios de Desempate.

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más proponentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá mediante sorteo, en virtud del cual, se depositarán en una bolsa, balotas numeradas del 1 al 10, de los cuales, frente a los proponentes empatados, se sacarán de a una balota y ganará aquel que saque la balota con número inferior.

A dicho sorteo podrán asistir los representantes acreditados de los proponentes que resultaron con empate.

4.6. Rechazo de la Propuesta.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- b. Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido para ello.
- c. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.
- d. Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información (que no sea factor de comparación) y éste no responda antes de la fecha estipulada para el cierre de la evaluación de propuesta.
- e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijada por la Constitución, la ley y los estatutos.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentación que contenga datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cooperativa.
- h. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el representante legal del proponente, su suplente o apoderado.
- i. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las



SC 1265-1





propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación.

- j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedad.
- k. Cuando no se entreguen los documentos insubsanables exigidos en esta convocatoria.

4.7. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta lo hará la Cooperativa a través del Comité de Compras que existe en la misma el 9 de abril de 2019.

El proponente que resultó adjudicatario se publicará en la página web de LA COOPERATIVA, el 10 de abril de 2019

El proponente favorecido con la adjudicación deberá estar en capacidad de suscribir el contrato inmediatamente. Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la Cooperativa hará efectiva la garantía de seriedad tomada a su favor.

4.8. Declaratoria de Desierta.

COHAN declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para COHAN por parte de los proponentes, COHAN podrá declarar desierto un determinado ITEM por inconveniencia económica o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

SECCIÓN V

5. DEL CONTRATO

5.1. Sujeción a la ley y a la justicia colombiana.

El contrato celebrado como resultado de la presente invitación estará sometido a la Ley y a la jurisdicción colombiana.





5.2. Idioma y moneda del contrato.

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el Peso Colombiano.

5.3. Suscripción del contrato.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte de la Directora Jurídica de la Cooperativa.

5.4. Documentos del contrato.

Forman parte integral del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) La Invitación Abierta y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- c) Las modificaciones a la Invitación que se hagan mediante adenda.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.5. Impuestos y gastos.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción de ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por la Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

5.6. Cesión.





Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

5.7. Cláusula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

5. 8. Retención de pagos.

La Cooperativa, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la misma por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

5.9. Inspección y supervisión.

La Cooperativa verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor quien será la dirección del proceso en cuanto a la parte técnica, administrativa y financiera. El Supervisor del contrato será intermediario entre ésta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El Supervisor será designado en el contrato.

5.10. Solución de controversias contractuales.

Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y La Cooperativa que no pueden ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación acreditado para ello.

5.11. Garantía única.





El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Cooperativa, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- A.** Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B.** Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C.** Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- D.** Igualmente, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la vigencia de una póliza de transporte de valores que ampare el 100% del precio costo del valor declarado de la mercancía antes de IVA y para manejo de efectivo por parte del mensajero, hasta veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) por evento, con un tope mensual de doscientos millones de pesos m/l (\$200.000.000)

5.12. Liquidación del contrato.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de este.



SC 1265-1





MODELO N° 01

MODELO PARA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN

www.cohan.org.co

REFERENCIA: Invitación Abierta N° 003 de 2019 – **“Prestación del servicio de transporte para la entrega de medicamentos e insumos hospitalarios a entidades hospitalarias, pacientes o usuarios puerta a puerta en la Regional Valle de Aburra, Regional de Urabá, Regional del Oriente, Regional Suroeste, Regional de Magdalena Medio, Regional Norte, Regional Nordeste, Regional Occidente y Regional Bajo Cauca, así como la realización de las diligencias administrativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.”**

(Representante Legal), identificado con cédula _____ en mi calidad de representante legal de _____, me permito presentar la propuesta conforme a la Invitación abierta referida y en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a firmar el contrato en los términos y plazos establecidos en dicha Invitación.

Declaro adicionalmente:

1. Que Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
3. Que conozco y apruebo la Invitación Abierta No. 003 de 2019, que estudié completamente sus adendas y anexos, todo lo cual declaro conocer, aceptar y acatar en su totalidad.
4. Que los pliegos de condiciones están completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto de la contratación y que lo he tenido en cuenta para ofrecer





nuestros productos, fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta que presento.

5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
6. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, adquiero la obligación de suscribirlo, legalizarlo y ejecutarlo, así como constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados por la Cooperativa para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar el objeto del contrato por una duración de ----
_____.
8. Que el valor total de la propuesta es: _____ (\$_____).

Atentamente,

Nombre y NIT del proponente

Nombre y cédula del representante legal (con la respectiva firma)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

